



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL	Victoria, Tam., martes 18 de noviembre de 2025.	Número 138
---------	---	------------

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6294.- Expediente Número 010/2025, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión Un Bien Inmueble.	3	EDICTO 6896.- Expediente Número 01059/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 6432.- Expediente Número 00026/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva.	3	EDICTO 6897.- Expediente Número 1485/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 6617.- Expediente 00069/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	EDICTO 6898.- Expediente Número 00525/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 6618.- Expediente 27/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Usucapio o Prescripción Positiva Respecto de un Bien Inmueble.	4	EDICTO 6899.- Expediente Número 00542/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 6724.- Expediente Número 67/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6900.- Expediente 01092/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	12
EDICTO 6725.- Expediente Número 00122/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6901.- Expediente Número 01269/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 6726.- Expediente Número 00908/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6902.- Expediente Número 00445/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 6727.- Expediente Número 00672/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6903.- Expediente Número 00802/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 6728.- Expediente Número 0015/2022, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 6904.- Expediente Número 00945/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 6888.- Expediente 01281/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Pago de Honorarios.	7	EDICTO 6905.- Expediente Número 00337/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	13
EDICTO 6889.- Expediente Número 00194/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6906.- Expediente Número 00218/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	13
EDICTO 6890.- Expediente Número 00234/2001, relativo al Juicio.	7	EDICTO 6907.- Expediente Número 00719/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 6891.- Expediente Número 00361/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6908.- Expediente Número 00719/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 6892.- Expediente Número 00341/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6909.- Expediente Número 00843/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 6893.- Expediente Número 703/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6910.- Expediente 00803/2025, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	15
EDICTO 6894.- Expediente Número 724/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6911.- Expediente 00831/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 6895.- Expediente Número 00500/2018 relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 6912.- Expediente Número 00895/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
		EDICTO 6913.- Expediente Número 00463/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
		EDICTO 6914.- Expediente Número 00873/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6915.- Expediente Número 00960/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 6916.- Expediente Número 01011/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 6917.- Expediente Número 00750/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 6918.- Expediente Número 00787/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 6919.- Expediente Número 00829/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 6920.- Expediente Número 01176/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 6921.- Expediente Número 01180/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	18
EDICTO 6922.- Expediente Número 00815/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 6923.- Expediente Número 00957/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 6924.- Expediente Número 00085/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
EDICTO 6925.- Expediente Número 00988/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
EDICTO 6926.- Expediente Número 01028/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
EDICTO 6927.- Expediente Número 00829/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	19
EDICTO 6928.- Expediente Número 00218/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
EDICTO 6929.- Expediente Número 00454/2022, relativo al Ejecutivo Mercantil Oral.	20
EDICTO 6930.- Expediente Número 00315/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21
EDICTO 6931.- Expediente Número 00169/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	21
EDICTO 6932.- Expediente Número 00487/2025, relativo al Divorcio Incausado.	21
EDICTO 6933.- Expediente Número 00559/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	21
EDICTO 6934.- Expediente Número 00790/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 6935.- Expediente Número 00238/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	25
EDICTO 6936.- Expediente Número 00793/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	25
EDICTO 6937.- Expediente Número 00852/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6938.- Expediente 00570/2020, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa.	26
EDICTO 6939.- Expediente Número 00042/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	26
EDICTO 6940.- Expediente 00029/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	27

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

Soto La Marina, Tamaulipas, a 25 de agosto de 2025.

Por auto de fecha (3) tres de agosto del presente año, el Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 010/2025, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión Un Bien Inmueble, promovidas por MARCELA GONZALEZ CERVANTES, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en bien inmueble se encuentra ubicado en el Poblado La Pesca, Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con una superficie de 2130.81 metros cuadrados, que es localizado de la siguiente manera: AL NORTE: en 143.010 metros con posesión de Capitanía del Puerto, AL SUR: en 164.880 metros con línea quebrada con Zona Federal (SEMARNAT) y 42.00 metros con Zona Federal (C.N.A.), AL ESTE: en 33.000 metros con Carretera a la Playa y AL OESTE: en 30.150 M.L. con Zona Federal (C.N.A.).

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a (25) veinticinco de agosto del año dos mil veinticinco.- DAMOS FE.

Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B", LIC. XÓCHITL CAROLINA GONZALEZ ALEMÁN.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", C. LAURA HERNADEZ MORENO.- Rúbrica.

6294.- Octubre 21, Noviembre 4 y 18.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

Soto La Marina, Tamaulipas, a 7 de octubre de 2025.

Por auto de esta propia fecha, el Maestro Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 00026/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva, promovidas por REBECA AYÓN GÓMEZ, para efecto de acreditar la propiedad de un bien inmueble, consistente en bien inmueble que se encuentra ubicado en lote 3, manzana 3, fila 2, sector II, superficie de 1,753.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- 42 metros con Jose Montejano Salinas; AL SUR.- 40.40 METROS CON LOTE NUMERO 2; AL ESTE.- en 52.50.00 metros con Av. Calle Francisco Javier Mina y AL OESTE en 33.40 metros con terreno municipal, ubicado en la Colonia Del Rio, Soto La Marina, Tamaulipas.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el despacho de este Juzgado a (7) siete de octubre del (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTÍZ.- Rúbrica.

6432.- Octubre 28, Noviembre 6 y 18.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00069/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por los C.C. MELIDA HERRERA SEGURA Y CARLOS HÉCTOR HERRERA SEGURA, ordenó la publicación del siguiente edicto:

MEDIANTE ESCRITO DE DEMANDA PRESENTADO EN FECHA DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, los C.C. MELIDA HERRERA SEGURA Y CARLOS HÉCTOR HERRERA SEGURA, promovió las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), con el objeto de acreditar y obtener la calidad de propietarios del inmueble que a continuación se señala:

Predio urbano y sus construcciones ubicado en: calle Tampico número 1004 Poniente de la colonia Anáhuac número 2, Código Postal 89850 entre las calles Guillermo Prieto y Leona Vicario de ésta ciudad.

Por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la Vía y Forma Legal Propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00069/2025, donde se ordenó el edicto a que se refiere las fracciones VIII y IX, del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días.

Cd. Mante, Tam., 13 de junio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6617.- Noviembre 4, 18 y Diciembre 2.- 2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

Soto La Marina, Tamaulipas, a 15 de octubre de 2025

Por auto de fecha quince de octubre del año dos mil veinticinco, el Maestro Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 27/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar la Usucapios o Prescripción Positiva Respecto de un Bien Inmueble, promovidas por RUBÉN CEPEDA RIVERA, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en bien inmueble se encuentra ubicado en el Poblado La Pesca, municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 3,022.85 metros cuadrados, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 50.50 metros con Jose Humberto Espino Cepeda; AL SUR: 50.50 metros con Agustín Jaime Dragustinovis, AL ESTE en 59.92 metros con derecho de Vía De Carretera y AL OESTE en 61.03 metros con Roberto Cepeda Vela;

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a (15) quince de octubre del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTÍZ.- Rúbrica.

6618.- Noviembre 4, 18 y Diciembre 2.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

La Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 67/2023, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Ciudadana Licenciada Juana Cruz Espinosa, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente denominada BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de ROSALINDA VÁZQUEZ VÁZQUEZ ROSALINDA VÁZQUEZ VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble: se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en este juzgado del bien inmueble fijado como garantía dentro de este juicio, ubicado en calle

Playa Quimixto 811, Condominio Marbella del Fraccionamiento Residencial Las Dunas, C.P. 89506, Madero, Tamaulipas con una superficie de 90.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE.- en 15.00 metros con vivienda 19-24 del mismo Condominio, AL SURESTE.- en 6.00 metros con Vialidad Playa Quimixto, AL SUROESTE.- en 15.00 metros con vivienda 19-22 del mismo condominio, AL NOROESTE.- en 6.00 metros con propiedad privada.- Valor Pericial: \$865,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$576,666.667 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Finca 3453, de fecha catorce de julio de dos mil ocho del municipio de Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4º, 701 Fracción III, IV, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Lorena Hernández González, que autoriza y da fe.- Es dado el presente edicto el día quince de octubre de dos mil veinticinco en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.-

6724.- Noviembre 11 y 18.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha 14 de octubre del 2025, dictado dentro del Expediente Número 00122/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado del BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de MARISELA MOCTEZUMA ARELLANO Y GERARDO SORIANO CALDERON, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Finca Número 44389, Terreno Urbano d Ciudad Madero, Tamaulipas ubicado en calle 16 de Septiembre,

numero exterior 106, fracción del lote 5, manzana 1, Sector II, Sección Colonia, Región E, colonia Emilio Carranza, con una superficie de 360.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.33 metros con calle 16 de Septiembre, AL SUR en 14.33 metros con propiedad particular, AL ORIENTE en 25.80 metros con lote 4, y AL PONIENTE en 26.40 metros con fracción del lote 5.- Se ordena sacar a remate el mismo en \$736,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'380,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial, con una reducción del (20%) veinte por ciento, de acuerdo a lo establecido en el ordinal 704 del Código Procesal Civil.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo mediante la plataforma digital Zoom a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 14 de octubre del 2025.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6725.- Noviembre 11 y 18.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con los Testigos de Asistencia, el Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y la Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa; en cumplimiento al auto de fecha nueve de octubre del dos mil veinticinco, se ordenó dentro del Expediente Número 00908/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Aníbal Delsol Martínez, en su carácter de apoderado legal del C. FERNANDO RODRÍGUEZ AYALA y continuado por este

último por su propio derecho, en contra de los C.C. HÉCTOR JAVIER GARZA LOZANO, SERGIO CANTÚ LOZANO Y YOLANDA GARZA VARGAS, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble y construcción enclavada en el mismo, propiedad de la parte demandada, el que se identifica como: predio urbano ubicado en la Jurisdicción de Tampico, Tamaulipas; denominado isleta de la soledad compuesto de una superficie de 78-23-98 hectáreas con las siguientes colindancias: AL NORTE y AL OESTE con Zona Federal de la Laguna del Chairel, AL SUR con Zona Federal del Estero de la Soledad, AL ESTE con terreno de la Sucesión del Licenciado Ricardo López Parra, Amparado por la Escritura Privada de fecha 25 de julio de 1960, ratificada en contenido y firmas por el Licenciado José Juan Rodríguez, Notario Público Número 5, en Ejercicio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 611, Legajo 13, de Tampico, Tamaulipas, del 24 de enero de 1961.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- se precisa como postura base del remate la cantidad de \$8'006,539.33 (OCHO MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- en la inteligencia de que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición de la Jueza, el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes, y que asciende a la cantidad de \$1'601,307.86 (UN MILLÓN SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 86/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentar al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura, por medio de la Oficialía Común de Partes.- Se les hace de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro, número 2001, Colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, siendo el teléfono de este Juzgado 833-260-2111.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a 21 de octubre de 2025.- DOY FE.-

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.

6726.- Noviembre 11 y 18.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00672/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. SELMA ALEJANDRA RÍOS VILLEGAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en: calle Privada Paysandu número 302, lote 17, manzana 30, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas; con una superficie de 91.00 m2 de terreno y 65.90 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.50 metros lineales con Privada Paysandu; AL SURESTE, en 6.50 metros lineales con lote 4; AL SUROESTE, en 14.00 metros lineales con lote 16; AL OESTE, 14.00 metros lineales con lote 18; y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 167540 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado el día DIEZ DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en segunda almoneda en la suma de: \$765,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), así mismo de la rebaja aplicada en la segunda almoneda dicha cantidad resulta ser la suma de \$408,000.00 (CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.-

Cd. Reynosa, Tamaulipas; 28 de octubre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6727.- Noviembre 11 y 18.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

El Licenciado Felipe De Jesús Torres Galván, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veinticinco, se ordenó un edicto en el Expediente Número 0015/2022, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SOLUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., SOFOM, ENR., en contra de CARLOS JOSE RAMOS AGUILAR Y MARIA ESMERALDA VALENCIA RUIZ; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal el remate de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada consistentes en:

1.- Un terreno rustico con superficie de 4-79-00 hectáreas, ubicado en el Predio Estación Camargo dentro de la cuadrícula del distrito de Riego Rio San Juan del municipio de Camargo, Tamaulipas; debidamente inscrito ante el Instituto Registral y catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca 2389 municipio de Camargo Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con propiedad de Homero Ruiz Falcón en 61.00 y 300.00 metros; AL SUR: con propiedad de Jose Eliezer Flores en 86.00 y 83.50 metros; AL ESTE: con propiedad de Jose Eliezer Flores en 56.30 y 89.00 metros; AL OESTE: con Zona Federal del Río San Juan en línea quebrada en 379.50 metros; Referencia Catastral 08020315, siendo la postura legal de dicha finca la cantidad de \$1'186,666.67 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.).

2.- Un terreno urbano con superficie de 319.00 metros cuadrados, ubicado en el Poblado El Gonzaleño, manzana 9, identificado como lote 9 de la zona 1 del municipio de Camargo Tamaulipas; debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la finca 1450 municipio Camargo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE 25.00 metros con lote 8; AL SURESTE 12.85 metros con circunvalación 3; AL SUROESTE 24.35 metros con lote 10, AL NOROESTE 13.00 metros con lote 12, Referencia Catastral 080106016009, siendo la postura legal de dicho bien, la cantidad de \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación.- Señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

6728.- Noviembre 11 y 18.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 28 de octubre de 2025

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (27) veintisiete del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del Expediente Número 01281/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Pago de Honorarios, promovido por el C. Licenciado JUAN MANUEL TORRES GONZÁLEZ, en contra de la C. JUANA MARIA QUINTERO HERNANDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Finca Nª 55530 ubicada en el municipio de Victoria, tipo de Inmueble: Terreno Urbano, en las calles 17 y 18 ceros Abasolo número 3530, lote 5, manzana 27, superficie 218.75 metros cuadrados.- Medidas y colindancias: AL NORTE: 12.50 metros con calle Abasolo, AL SUR 12.50 metros con lote 12, AL ESTE 17.50 metros con lote 6, AL OESTE 17.50 metros con lote 4.- Referencia Catastral 01-01-16-093-005.- Con valor comercial correspondiente al 50% de \$204,500.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Oficial Judicial "B" en Funciones Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZALEZ BARRÓN.- Rúbrica.

6888.- Noviembre 18 y 25.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00194/2023, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jose Torres Martínez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de la C. MARTHA

NADER SCHEKAIBAN, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno número 6 de la manzana 9-A, de la colonia Ampliación Unidad Nacional, del municipio de Ciudad Madero Tamaulipas, con superficie de 600 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 mts con el lote número 7, AL SUR en 30.00 mts con el lote número 5, AL ORIENTE en 20.00 mts con el lote número 211, AL PONIENTE en 20.00 mts con la calle Pedro J. Méndez.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Legajo 11558, Inscripción Número 77853, de fecha 113 de abril de 11993, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda, por la suma de \$2'960,000 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/1100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$5'550,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/1100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial, con una reducción del (20%) veinte por ciento, de acuerdo a lo establecido en el ordinal 704 del Código Procesal Civil.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en tercera almoneda sin sujeción a tipo que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a cuatro de noviembre de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6889.- Noviembre 18 y 25.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha tres de noviembre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00234/2001, relativo al Juicio promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, apoderado de SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S DE R.L. DE C.V. y actualmente continuado en ese mismo carácter por el Licenciado Aarón Castañeda Rodríguez, en contra de los C.C. ARTURO VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ Y MARIA ARCELIA GÓMEZ

DE VELÁZQUEZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle República de Cuba, numero 1106 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas de Madero, Tamaulipas, con superficie de total de 102.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.94 metros con fracción del lote C-4, AL SUR en 12.95 metros con lote 4-A; AL ESTE en 07.87 metros con fracción lote 4; AL OESTE EN 08.00 metros con calle República de Cuba.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el Numero de Finca 1135776 del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor Comercial \$966,666.66 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a tres de noviembre de dos mil veinticinco.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6890.- Noviembre 18 y 25.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado ARMANDO SALDAÑA BADILLO, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente Número 00361/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido e iniciado por la licenciada Emilly Enríqueta Castillo Pulido, en su carácter de Apoderada General para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "PENDULUM", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, quien a su vez es Apoderada General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio de la Institución denominada "ADMINISTRADORA FOME 2" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (como tenedora de los derechos del crédito en relación al Contrato de Fideicomiso F/262323 (F diagonal doscientos sesenta y dos mil trescientos veintitrés), y finalmente continuado por Jorge Antonio Rodríguez

Orozco, quién es cesionario de Patricia Ortega García, quien a su vez es cesionaria de "ADMINISTRADORA FOME 2" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (como tenedora de los derechos del crédito en relación al Contrato de Fideicomiso F/262323 (F diagonal doscientos sesenta y dos mil trescientos veintitrés), en contra de SAMUEL SEGURA CASTILLO Y MARIBEL CARREÓN MIRELES DE SEGURA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca Número 116335 de este municipio, identificado como lote 30, manzana 06, ubicado en calle San Raymundo N. E. número 929, del Fraccionamiento Villas de San Miguel, en esta ciudad, el cual cuenta con una superficie total de terreno de 110.50 metros cuadrados y de construcción de 51.39 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 metros con calle San Raymundo; AL SUR, 6.50 metros con lote 15; AL ORIENTE, 17.00 metros con lote 31; AL PONIENTE, 17.00 metros con lote 29.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos que corresponde a la cantidad de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido siendo la cantidad de \$ 54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal; misma que se llevará a cabo en el Local de este H. Juzgado (ubicado en Boulevard Municipio Libre número 146, colonia Suterme 1, Código Postal 88000, de Nuevo Laredo, Tamaulipas), señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de octubre de 2025.- Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

6891.- Noviembre 18 y 25.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de octubre del año dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00341/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por CESAR IVÁN BALBOA ARAMBULA, en contra de PEDRO BALDERAS VILLARREAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primer almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Egipto, número 25, del Fraccionamiento "Hacienda Misiones Fase II" edificada sobre el lote 27, de la manzana 1, condominio 1, con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 38.12 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 6.500 metros con Egipto, AL SURESTE 14.000 metros con lote 26, AL SUROESTE 6.500 metros con propiedad privada, AL NOROESTE 14.000 metros con lote 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 25205, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 15 de octubre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

6892.- Noviembre 18 y 25.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La suscrita Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 703/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de ARNULFO VILLANUEVA

QUINTERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primer almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Mar Negro, número 77, de la colonia Solidaridad Voluntad y Trabajo, edificada sobre el lote 9, de la manzana 16 con superficie privativa de terreno de 160.00 m2 y superficie de construcción de 98.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 20.00 mts., con lote 8, AL SURESTE, en 8.00 mts., con calle Mar Negro, AL SUROESTE, en 20.00 mts., con lote 10, AL NOROESTE, en 8.00 mts., con lote 31.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 53525 de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$404,000.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$269,333.33 PESOS (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.-

H. Matamoros, Tamps; 13 de octubre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

6893.- Noviembre 18 y 25.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de octubre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 724/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de YAZMÍN SÁENZ VILLALOBOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primer almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Madsí número 59, del Fraccionamiento Jacarandas de esta ciudad, edificada sobre el lote 64, de la manzana 3, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.00 mts con lote 28, AL SURESTE, en 6.00 mts con calle Santa Madsí, AL NORESTE, en 15.00 mts con lote 65, AL SUROESTE, en 15.00 mts con lote 63.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 12603, de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$176,666.66 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de octubre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

6894.- Noviembre 18 y 25.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 17 de octubre de 2025, dictado dentro del Expediente Número 00500/2018 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, fusionada por Absorción o Incorporación de BBVA BANCOMER, S.A., SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente denominado BVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, y continuado por el C. JOSE IGNACIO MALDONADO ESCAMILLA, siendo este último el actual titular de los derechos de crédito que se reclaman materia del presente Juicio, en contra de los C.C. ALBERTO HERNÁNDEZ CRUZ Y CLAUDIA NAVA FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote 11, manzana 21, de Terreno Urbano que se ubica en la calle Santander, número 320 del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes, de esta ciudad, con superficie de 107.246 metros cuadrados de terreno y 51.00 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.53 M.L. con calle Santander; AL ORIENTE: en 14.00 M.L. con lote 10; AL SUR en 6.7910 M.L. con área verde; AL PONIENTE: en 14.1080 M.L. con límite del Fraccionamiento, y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 240929 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$802,000.00 M.N. (OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$534,666.66 M.N. (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas; 17 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6895.- Noviembre 18 y 25.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 30 de octubre de 2025, dictado dentro del Expediente Número 01059/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Lic. Amado Lince Campos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y otros, de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y mi representada a su vez, comparece en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y otros, de la parte actora, BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Número F/1301, en contra de los C.C. MARTÍN MUÑOZ CABALLERO Y JACQUELINE VALENCIA PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Formación número 1710, del Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar, del Plano Oficial de esta ciudad, edificada sobre el lote 32 de la manzana 24 con superficie de terreno de 105.00 m2; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros lineales con lote 33, AL SUR, en 15.00 metros lineales con lote 31, AL ESTE, en 7.00 metros lineales con lote 6, AL OESTE, en 7.00 metros lineales con calle Formación.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral en el Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 270464 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$481,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$320,666.66 (TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$64,133.33 (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas; 30 de octubre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6896.- Noviembre 18 y 25.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de noviembre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1485/2011, promovido inicialmente por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, y continuado por el actual cesionario el C. RENE JAVIER HUERTA MENDOZA, en contra de NELSON JAIR CRUZ MENDOZA Y CLAUDIA CECILIA ÁLVAREZ MALDONADO, el Titular de este Juzgado Dr. Sabino Lozano Ceja, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 278 de la manzana 6, ubicado en la calle Niños Héroes, número 108, de la colonia Burócrata 5 de Diciembre, actualmente identificado con los datos de la Finca Número 14967 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día 08 (OCHO) DE

DICIEMBRE DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) A LAS 11:00 (ONCE) HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'626,00.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada y que lo es por la cantidad de \$1'084,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de noviembre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6897.- Noviembre 18 y 25.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00525/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANICETA GONZALEZ SANCHEZ, denunciado por ADÁN RAMÍREZ GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 03 de noviembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6898.- Noviembre 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00542/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA FELIPA DEL SOCORRO TREJO CASTRO, denunciado por RAÚL QUIRINO TREJO CASTRO, MA. ALICIA TREJO CASTRO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 31 de octubre de 2025.- La C. Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

6899.- Noviembre 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01092/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de MARIA BELIA ORTIZ HERNANDEZ Y MANUEL GÓMEZ GARCIA, denunciado por MA. DEL CARMEN GÓMEZ ORTIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 08 de octubre de 2025.- La C. Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

6900.- Noviembre 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01269/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN TERÁN ZARATE, denunciado por las C.C. RAQUEL DE LA SERNA TERÁN, MARIA DEL REFUGIO TERÁN ZARATE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 03 de noviembre de 2025.- La C. Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

6901.- Noviembre 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00445/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAGDA OBDULIA GUERRERO HERNANDEZ, denunciado por el C. JUAN JOSE GUERRERO RUVALCABA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 05 de junio de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6902.- Noviembre 18 y 27.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DÁMASO TORRES RODRÍGUEZ, y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR RODRÍGUEZ GARCIA Y FLORA ELENA TORRES RODRÍGUEZ, denunciados por JUAN CARLOS TORRES RODRÍGUEZ, asignándosele el Número 00802/2025, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 23 de septiembre de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6903.- Noviembre 18 y 27.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS CAMPOS RUBIO, denunciado por la C. MARIA DE LA LUZ REYES HERNANDEZ, asignándosele el Número 00945/2025, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 29 de octubre de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este

documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6904.- Noviembre 18 y 27.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (15) quince de abril del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00337/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CECILIA GARCIA SANCHEZ Y/O CECILIA GARCIA DE PEDRAZA quien falleció el (03) tres de diciembre del año (2023) dos mil veintitrés, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los C.C. YOLANDA PATRICIA PEDRAZA GARCIA Y/O PATRICIA BUNSE Y/O YOLANDA PATRICIA BUNCE, YOLANDA PATRICIA BOUNCE GARCIA Y ROBERTO PEDRAZA JR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 17 de octubre de 2025.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

6905.- Noviembre 18 y 27.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00218/2025, denunciado por los C.C. MARIA LUISA RUIZ TELLO, JULIO CONTRERAS RUIZ Y BERTHA LUISA CONTRERAS RUIZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de CLARO JULIO CONTRERAS RAMOS, quien falleció el día (09) nueve de octubre del año (2009) dos mil nueve en Camargo, Chihuahua, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses. Se expide el presente edicto a los 05 de noviembre de 2025.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica

Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6906.- Noviembre 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00719/2025, denunciado por la C. ALMA NELLY MARTÍNEZ MARTÍNEZ, EDIE FREDIE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MA BEATRIZ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MA ESMERALDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MA EUSTOLIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, RENE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ROBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y ROSA ANEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE MARTÍNEZ ORTIZ quien falleció el día (27) veintisiete de agosto de (2016) dos mil dieciséis en Ciudad Madero, Tamaulipas e Intestamentario a bienes de EUSTOLIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, quien falleció el día (06) seis de enero de dos mil diez (2010), en Ciudad Madero, Tamaulipas, a fin de que por cuanto hace a la Testamentaria, convóquese a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Por cuanto hace a la Intestamentaria, convóquese a presuntos herederos y acreedores por medio de (01) un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto respectivo.- Se expide el presente edicto a los 23 de septiembre de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.-

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6907.- Noviembre 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00739/2025, denunciado por la C. BEATRIZ SÁENZ ZAPATA, la Sucesión Testamentaria a bienes de VIRGINIA ZAPATA NÚÑEZ, quien falleció el día (25) veinticinco de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) en Ciudad

Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 14 de octubre de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6908.- Noviembre 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 07 de octubre de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00843/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes ALPIDIO SILVA AZUARA, denunciada por los C.C. LUISA CARDONA HERRERA Y CARLOS SILVA CARDONA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 08 de octubre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6.1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6909.- Noviembre 18 y 27.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Ángel Alejandro Hernández Rodríguez, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 09 de octubre del 2025, ordenó la radicación del Expediente 00803/2025, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de JUAN FEDERICO CHIO AMADOR y Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de MA LUISA SALAZAR REYES, denunciado por C. MA LUISA CHIO SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 16 de octubre de 2025.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. ÁNGEL ALEJANDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6910.- Noviembre 18 y 27.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Ángel Alejandro Hernández Rodríguez, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (24) veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente 00831/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSENDO RIVERA LUNA, denunciado por los C.C. KAREN ROXANA RIVERA REYES, ROGELIO ALONSO RIVERA REYES, DANIEL ALEJANDRO RIVERA SANCHEZ Y MA. GUADALUPE SANCHEZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 27 de octubre de 2025.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. ÁNGEL ALEJANDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6911.- Noviembre 18 y 27.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco, la C. Licenciada Wendy Vanessa Martínez Gómez, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00895/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA MENDOZA VÁZQUEZ DE MARTÍNEZ, promovido por ANTONIO MARTÍNEZ CAMARILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 01 de octubre de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6912.- Noviembre 18 y 27.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 29 de mayo de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00463/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor CARMEN SALDIVAR HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. JOSE LUIS SALDIVAR GARZA, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día diecisiete del mes de junio del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6913.- Noviembre 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 09 de octubre de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de octubre del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00873/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los Señores MA. DE JESÚS ÁLVAREZ GARCIA, quien también era conocida bajo los nombres MA DE JESÚS ÁLVAREZ GARCIA Y/O MARIA DE JESÚS ÁLVAREZ GARCIA Y/O MARIA DE JESÚS ÁLVAREZ DE MAREZ Y/O MARIA DE JESÚS ÁLVAREZ y del señor DOLORES MARES PEREZ, quien también era conocido bajo los nombres J. DOLORES MARES PEREZ Y/O JOSE DOLORES MARES PEREZ Y/O DOLORES MARES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. ARTURO MARES ÁLVAREZ, DELFINA MARES ÁLVAREZ, MARIA DOLORES MARES ÁLVAREZ, MARIA DEL AMPARO MARES ÁLVAREZ Y JESÚS MARES ÁLVAREZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas con treinta minutos del día veintiocho del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6914.- Noviembre 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 04 de noviembre de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de noviembre del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00960/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO CÁRDENAS FLORES Y/O FRANCISCO FLORES Y/O FRANCISCO CÁRDENAS, denunciado por el C. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS ESTRADA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese al C. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS ESTRADA, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6915.- Noviembre 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 08 de octubre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de octubre del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01011/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ELENA GARCIA ZAPATA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta

ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los CC. HILDA LAURA GONZALEZ GARCIA, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6916.- Noviembre 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 01 de octubre de 2025, la Licenciada Nubia Soto Romo, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos encargada del despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00750/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO GARCIA ÁLVAREZ, denunciado por NORMA ALICIA CRUZ GARCIA, RAMIRO GARCIA CRUZ, CARLOS DANIEL GARCIA CRUZ Y JULIÁN GARCIA CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de octubre de 2025.- Secretaria Proyectista en Función de Secretaria Acuerdos lo anterior de conformidad a lo Fundamentado en el Artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas., LIC. NUBIA SOTO ROMO

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria Proyectista en Función de Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6917.- Noviembre 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de octubre del año dos mil veinticinco, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio entrada a trámite el Expediente Número 00787/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN REYNA RODRÍGUEZ Y/O JUAN REYNA, denunciado por LETICIA REYNA SAUCEDO, VERÓNICA REYNA SAUCEDO, RAYMUNDO REYNA SAUCEDO y JUAN MARTIN REYNA SAUCEDO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de octubre de 2025.- La Secretaria Proyectista en Función de Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria Proyectista en Función de Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6918.- Noviembre 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veinticinco, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio entrada a trámite el Expediente Número 00829/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GERARDO MANUEL ESCANDÓN GARCIA, denunciado por EDUVIGES SARA ALICIA QUINTANILLA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de octubre de 2025.- La Secretaria Proyectista en Función de Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria Proyectista en Función de Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6919.- Noviembre 18 y 27.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de octubre de dos mil veinticinco, el Expediente 01176/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA VARGAS MADRID, denunciado por JOSEFINA ALVARADO VARGAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 16 de octubre de 2025.-
Secretaría Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ.

6920.- Noviembre 18 y 27.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha (13) trece de octubre de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 01180/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de HERLINDA GUERRA MATA, Y/O HERLINDA GUERRA, NICOLÁS GONZALEZ RÍOS, Y/O NICOLÁS GONZALEZ; se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 14 de octubre de 2025.-
Secretaría Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ.

6921.- Noviembre 18 y 27.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 29 de octubre de 2025

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 09 de octubre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00815/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMIRO GONZALEZ RUIZ, denunciado por IVETTE AVANGHI GONZALEZ PAZ, GLADYS MINERVA GONZALEZ, MINERVA PAZ RAMÍREZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6922.- Noviembre 18 y 27.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de octubre de dos mil veinticinco, el Licenciado Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00957/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SILVINO WALLE CAMACHO, denunciado por OSCAR ELOY WALLE DE LEÓN, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de octubre de 2025.- Con Firma Electrónica de las C.C. Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigo de Asistencia, LIC. ELIZABETH REYES HERNANDEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. DULCE YAJAIRA RAMÍREZ ORTIZ.

6923.- Noviembre 18 y 27.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha cuatro de febrero del presente año, la Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00085/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSE LUIS GARZA CORTINA, denunciado por la C. LOURDES LETICIA MEZA MIRANDA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

6924.- Noviembre 18 y 27.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00988/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora CARITINA MERAZ RIVERA, denunciado por el C. DAVID JORGE AGUILAR MERAZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este

documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de noviembre de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

6925.- Noviembre 18 y 27.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha 20/10/2025 12:09:57 p.m., el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01028/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora NINFA ELVIA FLORES CASTILLO Y SERGIO PEDRO CHAPA TARREGA, denunciado por los SERGIO CHAPA FLORES, SANDRA KARINA CHAPA FLORES Y RAFAEL CHAPA FLORES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20/10/2025 12:09:57 p.m.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

6926.- Noviembre 18 y 27.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00829/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de PABLO CHÁVEZ PEQUEÑO, denunciada por la C. BARBARITA FLORES FERNÁNDEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de octubre de 2025.- Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.
6927.- Noviembre 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco días del mes de septiembre de dos mil veinticinco, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00218/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUZ MARIA SEGURA VILLARREAL, quien falleció el día diecinueve de mayo de dos mil veinticuatro, en Aldama, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Juárez número 313 de la Zona Centro de Villa Aldama, Tamaulipas y es denunciado por JORGE GONZALEZ LÓPEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 05 de septiembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6928.- Noviembre 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

La Licenciada Silvia Guadalupe Treviño Enríquez, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 31 de octubre del 2025, dictado en el Expediente Número 00454/2022, relativo al Ejecutivo Mercantil Oral promovido por el C. Lic. Pablo Eduardo García Muñiz, en su carácter de endosatarios en procuración del C. AURELIO GONZALEZ MORENO, en contra del C. JOSE MARTÍNEZ LEDEZMA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Finca Número 70007, ubicada en el municipio de Tampico, tipo de inmueble: terreno urbano, fracción a lote 449, colonia Vergel, superficie: 410.73 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 5.44 metros y 41.86 metros, con los lotes 448 y 460, AL SUR 34.58 metros con lote 450, AL ORIENTE 16.43 metros con Callejón Santo Niño, AL PONIENTE 9.10 metros con calle Hidalgo y 0.50 metros con lote 448 y 460: con un valor comercial de: \$2'091,000.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora.

Finca Número 1750, ubicada en el municipio de Tampico, tipo de inmueble: terreno urbano, ubicado en calle 2 de Enero, fracción del lote I.II.III.II.L-4-3, superficie: 162.8500 metros cuadrados. medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.50 metros, con propiedad de Jose Víctor Manuel Cortázar Hernández, AL ESTE: en 8.30 metros, con propiedad de Jose Víctor Manuel Cortázar Hernández, AL SUR: en 19.65 metros, con lote 2 y 17, AL OESTE: en 8.40 metros, con calle 2 de Enero.- Clave Catastral: 36-01-04-082-015, con un Valor Comercial de: \$929,000.00 (NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora.

Lote doscientos sesenta y tres, manzana veintiuno, de la colonia Petrolera Linda Vista de Mata Redonda, municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, con superficie restante aproximadamente de 584.25 metros cuadrados, Número de Inscripción 291, Sección I, Tomo o Volumen VII día 11 mes 04 año 2003; con un valor comercial de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES dentro de nueve días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda que se realiza únicamente del (50%) cincuenta por ciento de los inmuebles señalados con antelación, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 03 de noviembre de 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6929.- Noviembre 18 y Diciembre 2.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil veinticinco, la Lic. Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00315/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes ILDA RANGEL VILLAFUERTE VIUDA DE REGALADO, HILDA RANGEL VILLAFUERTE, ILDA RANGEL VILLAFUERTE Y/O HILDA RANGEL, promovido por MARIA ISABEL REGALADO RANGEL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de octubre de 2025.- La Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6930.- Noviembre 18 y Diciembre 2.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. JESÚS ALEJANDRO ZÚÑIGA GUZMÁN,
C. ANA LUISA ZÚÑIGA GUZMÁN.
DOMICILIO IGNORADO.

La Mtra. Ana Rosa Cortina de la Fuente, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince del mes de febrero del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00169/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por JESÚS ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

I.- La cancelación de la pensión alimenticia.

II.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requeridos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 20 de octubre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN.-
Rúbrica.

6931.- Noviembre 18, 19 y 20.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. MARIA AUSENCIA HERNANDEZ REYES.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha catorce de octubre de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente 00487/2025, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha catorce de abril de dos mil veinticinco, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00487/2025, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la JOSE ARTURO SORIA JUÁREZ, en contra de MARIA AUSENCIA HERNANDEZ REYES.

□ Por auto de fecha catorce de octubre de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a MARIA AUSENCIA HERNANDEZ REYES por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado MARIA AUSENCIA HERNANDEZ REYES, para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el código procesal civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.-
Rúbrica.

6932.- Noviembre 18, 19 y 20.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. LUIS ALEJANDRO BALANDRANO OCHOA
DOMICILIO IGNORADO.

La Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00559/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por la C. LAURA GONZALEZ MUÑOZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (17) diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).- A sus antecedentes el escrito presentado con fecha quince de octubre del presente año, signado por el Lic. Juan

Carlos Meléndez Medina, actuando dentro del Expediente Número, 00559/2025.- Visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada, es por lo que procédase a emplazar a dicho demandado por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días constados a partir de la última publicación del edicto; asimismo se hace de su conocimiento que las copias de Traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 67 Fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese Personalmente.- Así lo provee y firma la Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante la Licenciada Lenniz Guadalupe Balderas SANCHEZ, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales.- Juez.- Lic. Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se publicó en Lista.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tam., a 24 de octubre de 2025.- La C. Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO VAZALDUA PERALES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

6933.- Noviembre 18, 19 y 20.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ADRIANA CHÁVEZ VALDÉZ.
PRESENTE.

La Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Jueza Segunda de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00790/2024, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ADRIANA CHÁVEZ VALDÉZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Altamira, Tamaulipas a ocho de octubre de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria de Acuerdos hace constar que se da cuenta al Juez con la promoción que antecede para que acuerde lo conducente, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- Doy Fe.- Expediente Número: 00790/2024

Altamira, Tamaulipas, ocho de octubre de dos mil veinticuatro.- Visto lo de cuenta, téngase por recibido el escrito de fecha cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González; y en relación a lo que solicita, se le tiene compareciendo en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del HSBC MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, lo que acredita con Poder General para Pleitos y Cobranzas que otorgó el HSBC MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC a favor del compareciente y otras personas para que lo ejerciten conjunta o separadamente, al tenor de las cláusulas, declaraciones y limitaciones que en dicho instrumento se detallan; personalidad que se le tiene por reconocida en los términos del instrumento público que se analiza.- En esa virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 532 del Código de Procedimientos Civiles; se le tiene promoviendo Juicio Hipotecario en contra de ADRIANA CHÁVEZ VALDEZ, en el domicilio ubicado en calle Camelia, N° 107, colonia Las Flores, entre las calles Avenida Miguel Hidalgo y calle Betunia, C.P. 89220, Localidad Tampico, Tamaulipas, y a quien le reclama las prestaciones que menciona en su escrito de demanda en sus incisos a), b), c), d), e), f) y g) de su escrito de demanda, la que por reunir los requisitos que la ley establece, se admite a trámite, ordenándose formar expediente y registrarse en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, que en este caso es el Número 00790/2024, y con apoyo en lo establecido por el artículo 533 de la legislación en comento: expídase cédula por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales, una copia quedará en la misma, y la otra con la anotación de inscripciones, se agregará a los autos; de los restantes ejemplares uno se entregará al actor, otro al demandado al ejecutarse el auto que dé entrada a la demanda en la vía hipotecaria, y el último para su publicación en un periódico local.- Se ordena que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que, con arreglo a la escritura, y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formarán inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pida el acreedor.- El secuestro de la finca hipotecada se registrará por lo dispuesto para la ejecución forzosa.- Así mismo, se instruye al actuario correspondiente para que, en el acto de la diligencia de emplazamiento, requiera al deudor, en caso de entenderse directamente con él, para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario de la finca, apercibido que, de no hacerlo, el actor podrá nombrar depositario bajo su responsabilidad, en caso de no entenderse directamente, se le prevendrá para que en el término de tres días siguientes al emplazamiento manifieste si desea conservar la responsabilidad de depositario. Se ordena para que en su caso el deudor contraiga la obligación de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, o para que, si lo permite la

escritura de hipoteca, se haga el nombramiento en el acto de la diligencia.- El deudor que no quiera aceptar la responsabilidad de depositario judicial, entregará desde luego la tenencia material de la finca al actor o al depositario que este nombre. El depositario designado, deberá rendir una cuenta mensual de su administración, sin que pueda ser eximido de esta obligación por convenio contenido en el contrato de hipoteca. Procédase al avalúo de la finca hipotecada quedando expedito el derecho de las partes para la designación de peritos valuadores conforme a las prescripciones de ley.- Córrese traslado.- En ese tenor, de acuerdo a lo que establece el artículo 67 y la quinta fracción del diverso 532 de la codificación adjetiva civil, con inserción de este proveído, por conducto del actuario correspondiente, córrese traslado al deudor con las copias simples de la demanda y documentos fundatorios anexos que a la misma se acompañan, debidamente selladas y rubricadas, y consistentes en: Copia certificada ante el Notario Público número 104 con ejercicio en Naucalpan de Juárez, Estado de México, que contiene copia fotostática relativo al Segundo Testimonio de la Escritura Pública Número 102,933, en la que HSBC MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, otorga Poder General para Pleitos y Cobranzas a favor del Licenciado Felipe De Jesús Pérez González y otros; Primer testimonio de la Escritura Número 5488, que contiene Contrato de Compraventa, que celebran por una parte COINTO SALAZAR NAVA Y BEATRIZ DE LAGARZA ARGUELLES, como parte vendedora, y de otra parte ADRIANA CHÁVEZ VALDEZ Y JOSÉ MARTÍN MORALES SEGURA, como parte compradora; y Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado por una primera parte por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, como acreditante y por otra parte ADRIANA CHÁVEZ VALDEZ, por sus propios derechos, como parte acreditada, y JOSÉ MARTÍN MORALES SEGURA, en su carácter de garante hipotecario, como parte garante, ante la Fe del Notario Público número 4, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo los datos: Finca Número 3967, urbana, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, y a la cual se le acompaña: Carátula del contrato, expedida por HSBC MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, signado por ADRIANA CHÁVEZ VALDEZ, como parte acreditada, HSBC VIDA, Seguro de vida colectivo para operaciones financieras, consentimiento individual, expedido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, signado por ADRIANA CHÁVEZ VALDEZ, como parte asegurada, Seguro Casa Habitación colectivo, consentimiento individual, expedido por HSBC MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, signado por ADRIANA CHÁVEZ VALDEZ, como parte solicitante;

Estado de cuenta certificado por contador público autorizado por HSBC MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, de siete fojas; Copia certificada ante el Notario Público Número 104, con ejercicio en Naucalpan de Juárez, México, que contiene copia fotostática de la Cédula Profesional Número 2798470, a nombre de RUBÉN VELÁZQUEZ MARTÍNEZ; Un legajo de copias certificadas por los entonces Testigos de Asistencia de este mismo Juzgado, relativas al Expediente Número 00087/2022, relativo a Juicio Oral

Mercantil, promovido por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de Endosatario en Procuración de HSBC MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DE LA VIVIENDA, S. A. DE C. V., Y JOSÉ MARTÍN MORALES SEGURA; certificado de gravamen debidamente acompañado del certificado de registración que le da validez al mismo, expedidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en relación a la Finca Número 3967, del municipio de Tampico, Tamaulipas y copias simples que se acompañan.- Emplazándolo para que produzca su contestación en el término de diez días si a sus intereses conviniere; habilitándose días y horas inhábiles en caso de ser necesario a efecto de hacer efectivo el llamamiento a juicio que se ordena en este proveído a la parte demandada; entregándole cédula en la que hará constar la fecha y la hora en que se entregue; la clase de procedimiento, el nombre y apellidos de las partes, el Juez o Tribunal que manda practicar la diligencia; levantándose acta de la diligencia judicial practicada, a la que se agregará copia de la cédula entregada en la que se procurará recabar la firma de aquél con quien se hubiera entendido la actuación de mérito y en general, se instruye al actuario para que observe los lineamientos establecidos para la práctica del emplazamiento.- Precisiéndose que el acta que se realice con motivo de tal diligencia deberá de elaborarse en el momento y lugar en que tenga verificativo el emplazamiento y cumplirse además de lo previsto por el artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles y con lo establecido en el diverso numeral 535 de la codificación invocada, apercibiéndose al actuario que corresponda efectuar tal diligencia, con la aplicación de una corrección disciplinaria, en caso de incumplimiento a lo instruido.- Previniéndose a los demandados para los efectos de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado en caso de que no poder practicarse en el lugar previsto por el segundo párrafo del artículo 66 de la Ley Procesal Civil Local.- Se tiene como domicilio convencional de la parte actora para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Plazuela de las Conchas, manzana C, local 26, Plaza Palmas, Colonia Petrolera, entre las calles Avenida Hidalgo y Plazuela de las Esferas, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, y por autorizado ÚNICAMENTE para oír y recibir notificaciones, para que tengan acceso al expediente e imponerse de los autos a los Licenciados Juan Isidro Cruz Miranda, Juan Armando García Correa y Aurora Elena González García, toda vez que el promovente no exhibe ni menciona el número de cédula profesional que ostentan dichos profesionistas ni los datos de registro de su título profesional ante el Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas.- Así mismo, se autoriza al Licenciado Felipe De Jesús Pérez González para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal a través del correo electrónico: feljesgon@hotmail.com ; en consecuencia, se autoriza para que las subsecuentes notificaciones que se ordenen en autos, aún las de carácter personal, ocurran mediante el citado correo electrónico; por último, se le autoriza al Licenciado Felipe De Jesús Pérez González a presentar promociones electrónicas mediante el Tribunal Electrónico, a través del correo ya referido, lo anterior para los efectos legales

correspondientes a que haya lugar.- Aunado a lo anterior, se precisa a la parte actora que en caso de no poder emplazar a la demandada en la primera búsqueda en el domicilio que señala, no será necesario que presente promoción insistiendo en que se realice el emplazamiento en tal lugar; sino que bastará que de manera verbal pida ante la Secretaría de Acuerdos el envío de la correspondiente cédula de notificación a la central de actuarios.- Lo anterior, puesto que la determinación de emplazar a la demandada en tal lugar ya se contiene en el presente acuerdo, siendo innecesaria su reiteración en diverso proveído; por lo que las promociones que presente solicitando el envío de cédula a la central de actuarios para emplazar no se considerará como impulso del procedimiento, a menos de que en ellas se haga referencia a un diverso domicilio; así mismo, desde este momento se habilitan días y horas inhábiles en caso de ser necesario a efecto de hacer efectivo el llamamiento a juicio que se ordena en este proveído a la parte demandada.- Se precisa que para llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, la parte actora deberá agendar mediante la boleta correspondiente, ello en términos de lo previsto por el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, el cual establece: "... ARTÍCULO 29.- Todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado...".- Sin perjuicio de lo anterior, se previene a la parte demandada para que señale correo electrónico, a través del cual se le practiquen notificaciones personales; lo anterior de conformidad con lo previsto por Acuerdo General 15/2020 del Consejo de la Judicatura del Estado; apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones personales diferentes al emplazamiento y las urgentes, se practicarán a través de los estrados que se publicaran en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mientras subsistan las medidas extraordinarias emitido por el referido consejo, de conformidad a lo previsto por el Acuerdo General 16/2020 de fecha dieciocho de agosto del dos mil veinte.- Con el presente proveído se enter a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que, en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Se precisa que el presente acuerdo solo es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 22, 29, 40, 41, 44, 52, 53, 55, 66, 67, 68, 105, 226, 227, 247, 248, 252, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y 539 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado quien actúa asistido por la Licenciada María Del Carmen Villagrana Almáguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- En esta misma fecha se publicó en lista y se radicó bajo el Número 00790/2024.- CONSTE.

AUTO INSERTO.

En fecha catorce de octubre de dos mil veinticinco, la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, catorce de octubre de dos mil veinticinco.- Agréguese a sus antecedentes el escrito presentado el trece del mes y año en curso, signado por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00790/2024, vista su petición.- Al efecto, como lo solicita y por los motivos que acertadamente expone, obrando agregado en autos el resultado de las dependencias a las que se les solicitó el auxilio para la localización del domicilio de la demandada ADRIANA CHÁVEZ VALDÉZ, no encontraron en su base de datos registro alguno o bien proporcionaron el domicilio señalado desde el escrito inicial de demanda o algún diverso, y en los que se practicó el intento de emplazar a Juicio a la demandada en mención.- En consecuencia, al no haber sido posible su localización, en consecuencia procédase a emplazar a la demandada ADRIANA CHÁVEZ VALDÉZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además las publicaciones del edicto de emplazamiento a la demandada ADRIANA CHÁVEZ VALDÉZ, por medio de los estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, y no en los Estrados del Juzgado, lo anterior a fin de que el presente procedimiento tenga existencia jurídica y validez forma.- Comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio; ordenándose agregar el curso electrónico de cuenta a los autos para debida constancia legal.- Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 53, 67, 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese Y Cúmplase.- Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA HILDA BOCK ESPINOZA, Jueza Segunda de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Lorena Hernández González, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas Si Vale.- Doy Fe.- C. Jueza.- Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Lorena Hernández González.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días de octubre de dos mil veinticinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

6934.- Noviembre 18, 19 y 20.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ROSA ISELA QUINTANA RAMÍREZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha cuatro de abril del dos mil dieciocho, radico el Expediente Número 00238/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ADRIANA DE JESÚS CORTEZ LUNA en contra de ROSA ISELA QUINTANA RAMÍREZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- La declaración a través de la sentencia que dicte este Juzgado que se ha consumado y la C. ADRIANA DE JESÚS CORTEZ LUNA, ha adquirido la propiedad, por virtud de la prescripción, por haber poseído por más de 5 años, el bien inmueble identificado en calle Génova, número 110-9, Condominio Residencial "Los Andes" entre calle Sibaris y carretera Tampico Mante, de la colonia Roma, sobre la fusión de los lotes 4 y fracciones del lote 3, de la manzana 38, zona 25, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, Medico, con una superficie de 81.57 m2 (ochenta y un metros cincuenta y siete decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.39 metros con control de acceso AL SUR: en 13.65 metros con casa ocho, AL ESTE: en 6.00 metros con servidumbre de paso (área común); AL OESTE: en dos medidas la primera en 5.52 metros con lotes 18 y la segunda medida en 1.35 metros con calle Génova. Medidas y colindancias que se encuentran precisadas en ella escritura pública número dos mil trescientos veinte" licenciada Liliana Piedad Gómez Gómez Notario Público Número Ciento Setenta y Tres en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial que se exhibe en el capítulo de Pruebas, a electo de identificar debidamente el predio cuya prescripción reclamo, en virtud de que el demandante se encuentra en posesión quieta, continua, publica, pacífica, de Buena fe y con animus domini y en calidad de propietario desde la fecha 06 de septiembre de 2016, sobre el predio ya descrito. B).- Se ordene la inscripción que deberá realizar el Registro Público de la Propiedad, una vez realizada la protocolización necesaria y se de, de baja como propietario de la finca ubicada en calle Génova, número 110-9, Condominio Residencial "Los Andes" entre calle Sibaris y carretera Tampico Mante, de la colonia Roma, sobre la fusión de los lotes 4 y fracciones del lote 3, de la manzana 38, zona 25, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, a la C. ROSA ISELA QUINTANA RAMÍREZ, y se inscriba a la C. ADRIANA DE JESÚS CORTEZ LUNA, como propietaria de dicha fracción o lote en el Registro Público de la Propiedad. C).- En consecuencia de lo anterior se ordene la escrituración del predio descrito, por darse las condiciones necesarias para inscribir dicho predio. D).-El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y mediante auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil veintitrés, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijaran además mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas,

haciéndose saber a ROSA ISELA QUINTANA RAMÍREZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este h. juzgado.- es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 de mayo de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6935.- Noviembre 18, 19 y 20.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. CONSUELO MEJÍA RUBIO
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), dictado por el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00793/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JUVENTINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, denunciado por MARICELA MARTÍNEZ ESPARZA, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea emplaza a Juicio al C. CONSUELO MEJÍA RUBIO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto, para apersonarse en el presente Sucesión Intestamentaria si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado del escrito de denuncia de la demanda.- Lo que notifico a Usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, fijándose el mismo a las doce horas del día 28 de octubre de 2025.- DOY FE.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de octubre de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° fracción XIV y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

6936.- Noviembre 18, 19 y 20.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. JORGE BENAVIDES MOLINA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00852/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por los C.C. LETICIA BENAVIDES MOLINA, FERNANDO BENAVIDES MOLINA, GABRIEL BENAVIDES MOLINA, a bienes de FRANCISCO BENAVIDES BARRERA, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.-

H. Matamoros, Tam., 29 de octubre de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6937.- Noviembre 18, 19 y 20.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. FREDY MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha catorce de agosto de dos mil veinte, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00570/2020, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa, promovido por MARÍA ELENA RESÉNDIZ MERCADO, en contra de FREDY MARTÍNEZ MARTÍNEZ, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha doce de agosto de dos mil veinte y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de

que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 30 de mayo de 2025.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6938.- Noviembre 18, 19 y 20.- 1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

C. VICTORIANO DE LEÓN
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00042/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. VERÓNICA BOLAÑOS MARTÍNEZ, en contra de USTED, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tamaulipas a 31 de octubre del 2025.- El Secretario de Acuerdos, MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

6939.- Noviembre 18, 19 y 20.- 1v3.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.****C. ROBERTO MUÑOZ FLORES**

EL Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 00029/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por MARIA CONCEPCIÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ, en contra de ROBERTO MUÑOZ FLORES, mediante el cual ordena se notifique al demandado ROBERTO MUÑOZ FLORES, a través de edictos que se publicarán tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por TRES VECES consecutivas, además en la puerta del Juzgado, a fin de que se presenten dentro del término de sesenta días, para que produzcan su contestación a la demanda, a partir de la fecha de la última publicación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado correspondientes, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

San Fernando, Tamaulipas a 5 de noviembre de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Área Penal, en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar, por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

6940.- Noviembre 18, 19 y 20.- 1v3.
